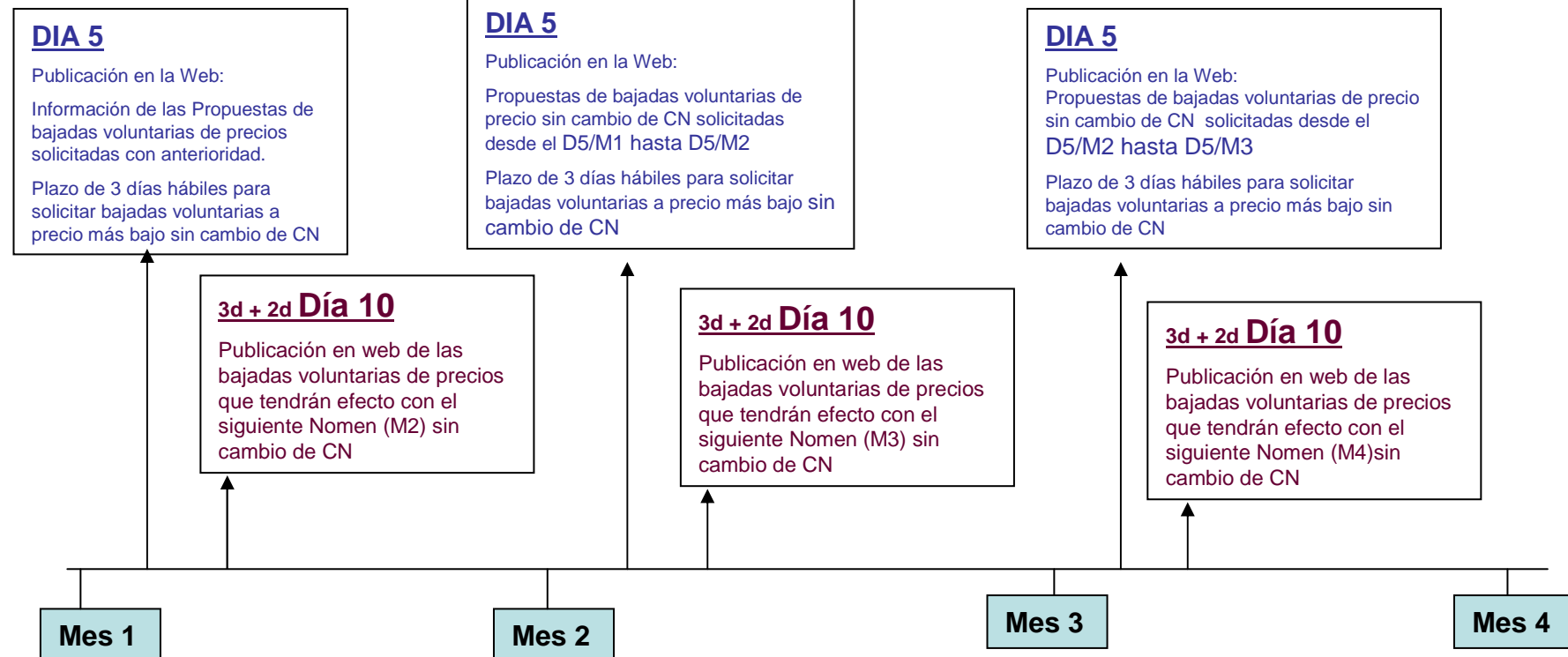


# Agrupaciones homogéneas de medicamentos

## Sistema de gestión de bajadas voluntarias de precios sin cambio de Código Nacional



Plazo máximo de aplicación de bajadas voluntarias sin cambio de código nacional desde su solicitud: 55 días

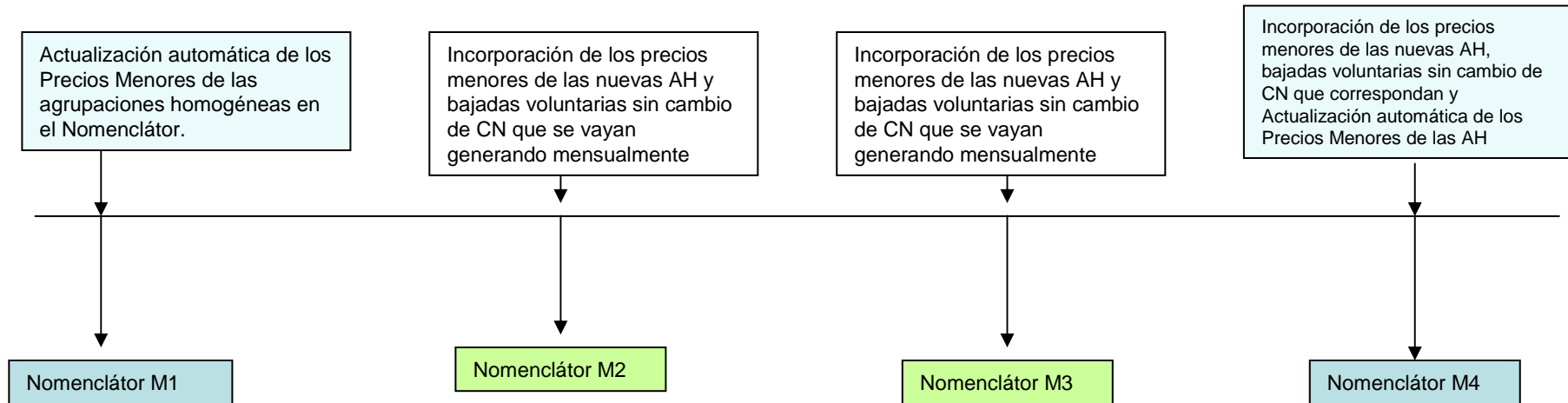
Las solicitudes de bajada voluntarias de precios solo serán tenidas en cuenta si suponen, como mínimo, una reducción un 10% del PVL

Los días 5 de cada mes se publicará en la web del Ministerio la información de las solicitudes de bajada voluntaria de precios sin cambio de CN, dando un plazo de 3 días hábiles para solicitar la bajada voluntaria al precio más bajo de la correspondiente AH, también sin cambio de CN.

Aproximadamente los días 10 de cada mes se publicará la información de las bajadas voluntarias de precios sin cambio de código nacional que se aplicarán en el Nomenclátor del mes siguiente. A partir de su publicación en la web los laboratorios comercializarán al nuevo precio. Los almacenes de distribución distribuirán al nuevo precio a partir del día 20, y las oficinas de farmacia dispensarán al nuevo precio a partir del día 1 del mes siguiente. El precio de facturación al SNS será el que figure en el correspondiente Nomenclátor de cada mes.

# Agrupaciones homogéneas de medicamentos

## Gestión de la actualización de la información de los precios menores



Las agrupaciones homogéneas vendrán recogidas en el Nomenclátor de cada mes y se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Los precios menores de las nuevas agrupaciones homogéneas serán fijados automáticamente en el Nomenclátor del mes que corresponda.

Mensualmente se incorporación al Nomenclátor las bajadas voluntarias de precio sin cambio de CN que correspondan

Los precios menores de las agrupaciones homogéneas serán revisados con carácter trimestral, de manera automática y conforme a la información recogida en Nomenclátor correspondiente .